## 4. Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2052/2005-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2052/2005-K, seguido a instancia de Juan Luis Morell Peguero contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Orden de 3 de marzo que convoca concurso publico de adjudicación de Farmacias-Consejería de Salud.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2034/2012– con fecha 25.6.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

## «FALLO

- 1.º Estimar el recurso interpuesto por don Juan Luis Morell Peguero.
- 2.º Declarar la nulidad de pleno derecho de la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacias.
- 3.º No proceder una expresa imposición de costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extiendo la presente en Granada, a 25 de marzo de 2013.- El Secretario.